



**RESOLUCION DEL GERENTE GENERAL DE LA
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS
PUBLICOS N° 339 -2012-SUNARP/GG**

Lima, 28 DIC. 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 122-2012-SUNARP/GG de fecha 07 de mayo de 2012, se encargaron las funciones de Gerente de Presupuesto y Desarrollo de la Sede Central de la SUNARP, a la trabajadora Elizabeth Neyra Zumaeta;

Que, mediante Resolución de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 183-2012-SUNARP/GG de fecha 26 de julio de 2012, se encargaron las funciones de Gerente Registral de la Sede Central de la SUNARP, a la trabajadora Norka Giovanna Chirinos La Torre;

Que, el artículo 73° del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución N° 096-2012-SUNARP/SN, modificado por Resolución N° 160-2012-SUNARP/SN, señala que *"mediante encargatura se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador, en caso de vacancia o suspensión del contrato de trabajo del titular del cargo, o se le haya encargado funciones distintas a éste"*;

Que, asimismo, el artículo 74° del mismo texto normativo señalado en el considerando anterior, establece que el plazo de encargatura no podrá exceder el ejercicio presupuestal correspondiente, salvo solicitud de renovación por permanencia de las circunstancias que motivaron el encargo y se aprobará mediante resolución del órgano que dispuso la encargatura;

Que, mediante comunicación electrónica del 27 de diciembre del 2012, el Jefe (e) de la Zona Registral N°IX – Sede Lima otorgó su conformidad respecto al desplazamiento de las dos trabajadoras mencionadas en considerandos anteriores;

De conformidad al literal m) del artículo 14° del Estatuto de la SUNARP, aprobado por Resolución Suprema N° 135-2002-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Destacar y encargar las funciones de Gerente de Presupuesto y Desarrollo de la Sede Central de la SUNARP, a la trabajadora Elizabeth Neyra Zumaeta, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

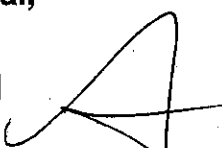
La obligación de pago de las remuneraciones de la trabajadora será asumida por la Zona Registral N° IX – Sede Lima, en tanto el pago del diferencial Será asumido por la Sede Central de la SUNARP.

Artículo Segundo.- Destacar y encargar las funciones de Gerente Registral de la Sede Central de la SUNARP, a la trabajadora Norka Giovanna Chirinos La Torre, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

La obligación de pago de las remuneraciones de la trabajadora será asumida por la Zona Registral N° IX – Sede Lima, en tanto el pago del diferencial será asumido por la Sede Central de la SUNARP.

Regístrese, comuníquese y publíquese en la página web institucional,





HORACIO EGUREN CIURLIZZA
Gerente General
SUNARP